

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIEL SANDRA DEVALLE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena A. González, se hace saber que en los autos caratulados: "TORRES, FABIAN HORACIO (DNI.Nº 20.167.404) s/ QUIEBRA", (CUIJ.Nº21-01277088-7), se ha dispuesto que la martillera Mariel Sandra Devalle, C.U.I.T. Nº 27-17692862-5, venda el día 10 de Agosto de 2022, a partir de las 10 horas -, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Balcarce 1651 Piso 1º Rosario, mediante licitación por sobre cerrado con mejoramiento de ofertas el inmueble que a continuación se describe: "la parte proporcional del terreno, de las cosas comunes y la totalidad de la unidad 29 parcela 01-04, ubicada en planta primer piso, destinada a vivienda familiar, y consta de una superficie de propiedad exclusiva de: 46,82 metros cuadrados; una superficie de propiedad común de 52,23 metros cuadrados, lo que hace un total general de 100,05 metros cuadrados y un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble de 1,75%. Dicha unidad forma parte del "Edificio Consorcio de Copropietarios Bancario I" construido sobre un lote de terreno situado en ésta ciudad, en la manzana formada por las calles Pueyrredón, Santiago, Garibaldi y Pasaje Chuquisaca con frentes hacia las tres últimas, en las que lleva los siguientes número municipales, Santiago 4250/62/84; Garibaldi 2406/14/36/60, y pasaje Chuquisaca 2415/33/55, ubicados a los 38,59 metros en su frente norte y a los 37,45 metros de frente sud, de calle Pueyrredón hacia el norte, línea B-C, lindando con Pasaje Chuquisaca, 67,22 metros de frente al Este, Línea C-D, lindando con calle Santiago; 75,95 metros de frente al Sud, línea D-A, lindando con calle Garibaldi y 48,37 metros de contrafrente al Oeste, Línea A-B lindando con Juan Bautista Dapino y Croche. Encierra una superficie total de cuatro mil trescientos ochenta y nueve metros, doce decímetros cuadrados. La totalidad del inmueble fue sometido al Régimen de de Propiedad Horizontal que legisla la Ley 13.512 y decretos Reglamentarios en un todo de acuerdo al plano de mensura y división de régimen de Propiedad Horizontal confeccionado por el Ingeniero geógrafo Don G.E. Vergara Oroño y los agrimensores Marcelo N. de Elía y Alejo D. Infante y archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro, Delegación Rosario de esta Provincia bajo el Nro. 130.835, del año 1991, aprobado por la Municipalidad Local" inscrita en el dominio matrícula 16-14186, submatrícula 29, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Informa el Registro General Rosario que: I) el 100% del inmueble consta inscripto a nombre del fallido II-) No registra EMBARGO pero si la siguiente HIPOTECA: presentación 328996 de fecha 01-04-1998, en primer grado por \$21.615, cláusulas de letras hipotecarias e INEMBARGABILIDAD, escribano E.M.Premoli, registro 54, Rosario (escrit. 183 del 25-2-98) cert. Reg. 115385 del 24-2-98, acreedor hipotecario banco hipotecario S.A. con domicilio en Primera Junta 2532 de Santa Fe. III-) registra INHIBICION sobre su titular: Aforo 343770 0 de fecha 11/06/2009 al Tomo 19 IC, folio 299, sin monto, por orden de este Juzgado y para estos autos. Se fija como base para la venta del inmueble de propiedad del fallido la suma de \$3.000.000.- Para garantizar la seriedad de las ofertas y el real interés del posible interesado, se exigirá al oferente el depósito judicial de la suma de \$200.000.-, que será devuelto inmediatamente en caso de no resultar comprador. El proceso de licitación se completará con una audiencia en la que sólo podrán participar los que hubieran realizado oferta válida y donde los interesados podrán mejorar sucesivamente la oferta más alta. El mejoramiento de oferta deberá ser por un valor mínimo, que se fijará en \$20.000. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. Todo el procedimiento estará a cargo del martillero designado, con control por parte de la sindicatura. Por lo expuesto y normas citadas A tal fin, los interesados deberán presentar las ofertas, mediante apoderado o patrocinio letrado, en el expediente dentro de un sobre cerrado con

la denominación de los autos hasta el horario de las 12:45 hs. del 08-08-2022, dos días hábiles anteriores de la fecha de apertura de sobres. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal, Suc. Tribunales el importe de \$200.000.- adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar el depósito dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta y la no apertura del sobre en el acto de licitación. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito, el día 10.08.2022 a las 10 hs. en la sala de audiencia del Juzgado. En tal oportunidad, todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por número de menor a mayor de escrito cargo de presentación de oferta, con exclusión del que haya resultado la mejor oferta, quien ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta de igual monto que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$20.000.-. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 3% de comisión al martillero (además del depósito ya realizado), haciéndose saber que deberá cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina N° "A"5147 y "A" 5212 según circular de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe N° 79/11. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente y a solo requerimiento del interesado. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación "desocupable" que da cuenta el acta de constatación (fs. 389) y lo afirmado por la martillera mediante escrito cargo 4.780. En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra (04/06/2009), también será a cargo del comprador, el IVA si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505 2° párr.C.P.C.C.. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente serán aplicados los arts. 205 inc. 9 L.C.Q. y art. 497 C.P.C.C. Copias de títulos agregadas a estos autos para ser revisados no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencia de los mismos. Se fija como fecha de exhibición, los tres (3) días hábiles anteriores a la presentación de los sobres en el horario de 14:00 a 15:00 hs. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y hall del edificio de tribunales. Rosario, 25 de julio de 2022. Dra. Lorena A. González - Secretaria.

S/C 481745 Jul. 27 Ag. 02
